



VICERRECTORÍA DE SEDE

**MODIFICACIÓN No. 1**

**CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2019**

**CONTRATISTA:** ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A

**NIT:** 800.066.388-8

**VALOR:** \$5.387.361.257 incluido IVA

**OBJETO:** Aseo General y Oficios Varios de la Sede – Aseo Especializado – Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín – 2019–2021.

**PLAZO INICIAL:** Dos años, entre el 1º de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

Entre los suscritos, a saber: **JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.684.038 de Medellín, actuando en calidad de Vicerrector de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, ente universitario autónomo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.063-3, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 486 de 3 de mayo de 2018 y debidamente posesionado según acta No. 0076 de 2018, expedida por la Rectoría, delegado para suscribir la presente modificación al Contrato 001-2019, de conformidad con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, adoptado mediante la Resolución de Rectoría N° 1551 del 2014, artículo 13, numeral 9, literal a) y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otro lado, **MARTHA CECILIA HOYOS TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía 32.491.311 de Medellín, obrando como representante legal de la empresa **ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑÍA S.A.**, empresa que se identifica con Nit. **800.066.388-8** y matrícula mercantil No. **21-133301-4**, conforme certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, de fecha 30 de octubre de 2019, quien por medio de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al contrato de Servicios No.001-2019, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones 1) Que el administrador **JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ** en su calidad de Jefe de la División de Logística

de la Sede, mediante comunicación DL-142 del 20 de noviembre de 2019, solicita al Comité de Contratación de la Sede, el cambio de supervisión del Contrato de Servicios No. 001-2019 cuyo objeto es “**Aseo General y Oficinas Varios de la Sede – Aseo Especializado – Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín – 2019-2021**”; solicitud fundamentada en la revisión de la estructura administrativa de la Dirección Financiera y Administrativa de Sede, con el fin de lograr un proceso productivo y efectivo de cara a los servicios que, desde sus diferentes Divisiones y Secciones, se prestan a la comunidad universitaria y por lo que se ha identificado que el servicio de mantenimiento a la infraestructura física y a los predios de la sede es altamente sensible, por lo que requiere una integración del área de Aseo a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo físico, con el propósito de lograr una mayor articulación y efectividad en la ejecución de las labores desarrolladas por los grupos de aseo y mantenimiento, lo que permitirá una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de las labores diarias. 2) De acuerdo con lo anterior, se requiere la designación como supervisor, al Director de Ordenamiento y Desarrollo Físico. 3) Que la solicitud de cambio de supervisión fue presentada al Comité de Contratación, cuyos miembros, mediante Acta No. 012 del 25 de noviembre de 2019 aprueban recomendar al señor Vicerrector modificar el Contrato No. 001-2019 con el cambio de supervisión solicitado. 4) Que el Vicerrector, luego de tener la recomendación previa y claridad sobre la conveniencia y oportunidad, imparte aprobación a la modificación No. 1 al Contrato No. 001-2019, en la forma y condiciones en que fue aprobada por el Comité de Contratación. En mérito de lo expuesto las partes contratantes acuerdan: -----

**CLAUSULA PRIMERA. CAMBIO DE SUPERVISIÓN:** Modificar la Cláusula Décima del Contrato de Servicios No. 001 de 2019, la cual quedará así: **SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD**, ejercerá la Supervisión del presente contrato por medio del Director de Ordenamiento y Desarrollo físico de la Sede o quien haga sus veces. -----

**PARÁGRAFO. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Corresponde **AL SUPERVISOR**, realizar las funciones y obligaciones contenidas en el artículo 92 y 93 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante Resolución de Rectoría No.1551 de 2014 y demás disposiciones jurídicas aplicables. -----

**CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. 001 de 2019 continúan vigentes. -----

**CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Una vez legalizada la presente modificación se deberá publicar en el sitio Web de contratación de **LA UNIVERSIDAD**. -----

Para constancia se firma en Medellín por **LA UNIVERSIDAD** el 27 NOV 2019 y por **EL CONTRATISTA** 04 DIC 2019

**LA UNIVERSIDAD**

**EL CONTRATISTA**

*(Original Firmado por)*

*(Original Firmado por)*

**JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ**  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Medellín

**MARTHA CECILIA HOYOS TORO**  
Representante Legal  
El Contratista